



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO REGISTRADO N° 2628,

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N° 2294 de fecha 12 de septiembre de 2022 que indica ratificar prórroga de contratación del Sr. Gustavo Martínez Moreno.
11. Decisión Alcaldicia de extender la prórroga de contratación de Don Gustavo Martínez Moreno.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 910 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **PRORRÓGUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de contrata al Sr. **GUSTAVO MARTINEZ MORENO, RUN M [REDACTED]**, escalafón Profesional Grado 9°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de Profesional en el área de Operaciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 8°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio en [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

- FRV/MEG/IV/61cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DIMAO
 - GESTIÓN DE PERSONAS
 - REGISTRO SIAPER
 - INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Firma]</i>